

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Córdoba -Argentina, del 20 al 21 de julio de 2006 a fin de asistir a la Cumbre del MERCOSUR, a la cual asiste también el señor Presidente Constitucional de la República, Dn. Evo Morales Ayma.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de la Presidencia, al ciudadano Walker San Miguel Rodríguez, Ministro de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA